



Estado Plurinacional de Bolivia  
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**Artículo Único. I.** De conformidad a lo establecido en el Artículo 158, Parágrafo I numeral 10, de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 3 de febrero de 2015, por un monto de hasta \$us75.000.000.- (Setenta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados al financiamiento parcial del "Proyecto Construcción de la Carretera Villa Granado - Puente Taperas - La Palizada".

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO  
Sen. Rubén Medinaceli Orta  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA  
DIPUTADA SECRETARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA  
Dip. A. Claudia Tórriz Díez  
SEGUNDA SECRETARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

66500

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Milton Claros Hinojosa**  
Ministro  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

*Handwritten signature*

**Luis Alberto Arce Catacora**  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

*Handwritten signature*

**Juan Ramón Quintana Taborga**  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

*Handwritten signature*

**René Gonzalo Orellana Halkyer**  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO

*Handwritten signature*

**David Choquehuanca Céspedes**  
MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES